



Exp. 6322/15

C. 538/15

PSL/ec

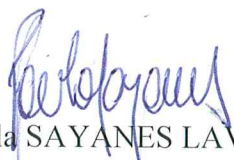
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 1° de diciembre de 2015.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 1°/12/15 (Acta N° 34), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento resuelve: 1) Rectificar el numeral 1) de la Resolución N° 1948/15 – Acta N° 33 de fecha 23/11/15, estableciendo que donde dice: “...5234698-5 – GARCÍA CABEZAS, Magela Yamila – Instituto de Enseñanza de la Construcción “Ing. Cayetano Carcavallo” – Nocturno...”, debe decir: ...5.295746-7 – LARROCA VILLAS BOAS, Stephanie Diana - Instituto de Enseñanza de la Construcción “Ing. Cayetano Carcavallo” – Nocturno...

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar al Programa de Gestión Humana (FONASA y GAFI). Hecho, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana - Departamentos de Registro (Sección Pasantías) y de Control y de Selección y Promoción. Cumplido, archívese.

Por el Consejo.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Pro-Secretaria

